CIRCULAR No. 027

Cajamarca, 26 de mayo de 2026

DE: Rectoría
PARA: Comunidad educativa
ASUNTO: Jornada escolar 29 de mayo y 1 de junio

Cordial saludo, apreciada comunidad Ismaelista, me permito informar que los días 29 de mayo y 1 de junio no se tendrá clase en ninguna sede de la institución debido a que la Secretaria de Educación del Tolima mediante la circular 161 del 15 de mayo suspende las clases por el proceso electoral.

Cordial Saludo,

Olga Beatriz Torres Martínez
Rectora

Se anexa circular 161 y aviso de alcance

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR No. E - 0161

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Información sobre Instituciones Educativas sedes electorales por elecciones presidenciales 2026.

Fecha: 15 MAY 2026

La Secretaría de Educación Departamental del Tolima, en el marco de las acciones de articulación interinstitucional con la Registraduría Nacional como organización logística y operativa de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República correspondientes al año 2026, se permite solicitar a los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento que hayan sido designadas como sedes electorales, remitir información actualizada relacionada con las condiciones de disponibilidad Institucional, apoyo logístico y presencia directiva durante el desarrollo de la jornada democrática al correo electrónico **liliana.sanchez@sedtolima.gov.co**.

En ese sentido, se solicita de manera atenta a los rectores(as) de las Instituciones Educativas que funcionarán como puestos de votación, garantizar la presencia Institucional y el acompañamiento correspondiente durante las etapas de adecuación, desarrollo y entrega de las instalaciones educativas, en coordinación con las autoridades electorales, administrativas y de seguridad competentes, con el fin de asegurar el adecuado uso de los espacios físicos y el normal desarrollo del proceso electoral.

De igual manera, teniendo en cuenta las disposiciones logísticas requeridas para la organización, preparación y posterior entrega de las instalaciones educativas destinadas como sedes electorales, esta Secretaría informa que se autoriza la suspensión de la jornada académica estudiantil desde el día veintinueve (29) de mayo de 2026 hasta el día primero (1) de junio de 2026, retomando actividades académicas el día dos (2) de junio de 2026.

Así mismo, en caso de realizarse segunda vuelta presidencial, las Instituciones Educativas que sean nuevamente designadas como sedes electorales deberán suspender la jornada estudiantil desde el día diecinueve (19) de junio de 2026 hasta el

Proyectó: Katherine Puentes, Psicóloga – Dirección de cobertura – Área de permanencia Kame P.
Liliana Patricia Sánchez PU– Dirección de cobertura – Área de permanencia
Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez – Directora de cobertura educativa

IE - 0161

15 MAY 2026

día veintidós (22) de junio de 2026, reanudando las actividades académicas el día veintitrés (23) de junio de 2026.

Se solicita a los Rectores socializar oportunamente esta información con la comunidad educativa, adoptar las medidas administrativas correspondientes y remitir la información requerida dentro de los tiempos establecidos por esta Secretaría, con el propósito de garantizar la adecuada planeación Institucional y el cumplimiento de las disposiciones emitidas para el proceso electoral.

Agradecemos su disposición, compromiso y colaboración permanente con las acciones Institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyectó: Katherine Puentes, Psicóloga – Dirección de cobertura – Área de permanencia Kame P.
Liliana Patricia Sánchez PU– Dirección de cobertura – Área de permanencia
Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez – Directora de cobertura educativa

AVISO PUBLICO
PRIMER ALCANCE CIRCULAR 0161 DEL 15 DE MAYO DE 2026

Dando alcance a la Circular 0161 de fecha 15 de Mayo de 2026, donde se emite información sobre instituciones educativas sedes electorales por elecciones presidenciales 2026

Al respecto la Secretaría de Educación Departamental se permite precisar:

La Secretaría de Educación del Tolima; dio a conocer las medidas adoptadas para garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones presidenciales de 2026 en las instituciones educativas oficiales del departamento; a través de la Dirección de Cobertura Educativa – Area de Permanencia, y en cumplimiento de la circular No. 161 del 15 de mayo de 2026, se informó la suspensión temporal de la jornada académica estudiantil.

La medida aplicará para todas las instituciones educativas, independientemente de si fueron designadas o no como sedes electorales, desde el 29 de mayo hasta el 1 de junio de 2026. Las actividades académicas se reanudarán el martes 2 de junio de 2026.

En virtud de lo anterior los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos laboraran de forma virtual, remota o trabajo autónomo para organizar actividades pedagógicas o institucionales propias de cada institución educativa en cabeza del rector(a).

La entidad reitera a todos los rectores la importancia de informar oportunamente a los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, así como de adelantar las acciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas durante el proceso electoral.

Lo anterior constituye una medida preventiva orientada a proteger y salvaguardar la seguridad de la comunidad educativa, y contribuye significativamente a garantizar el desarrollo seguro, transparente y oportuno del proceso democrático en el departamento del Tolima.

Agradecemos la disposición, compromiso y colaboración permanente de todos los directivos docentes y equipos institucionales frente a esta importante responsabilidad territorial.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: Liliana Patricia Sánchez, PU – Dirección de cobertura, Área de permanencia
Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez – Directora de cobertura